



Newsletter









**aevecar**

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

**Boletín N°2379**

10 de marzo de 2021

-  Programa MOVES II y ayudas actuaciones eficiencia energética
-  Importaciones de crudo a España enero 2021
-  Importaciones y exportaciones de gas natural enero 2021
-  Green NCAP demuestra que no todos los híbridos enchufables son eficientes
-  OCU: "Cargar un coche eléctrico llega a ser más caro que repostar gasolina"
-  Calviño quiere asegurarse de que las ayudas directas vayan a gastos fijos y a bajar deuda

## Programa MOVES II y ayudas actuaciones eficiencia energética



- Resolución de 3 de marzo de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa MOVES II, regulado por el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.
  - [PDF \(BOE-A-2021-3488 - 2 págs. - 243 KB\)](#)
- Resolución de 3 de marzo de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.
  - [PDF \(BOE-A-2021-3489 - 2 págs. - 220 KB\)](#)

**FUENTE:** AGAVECAR

*Volver a los titulares*





## Importaciones de crudo a España enero 2021

Descienden las importaciones de crudo a España (-10,5% vs. enero 2020)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

**FUENTE:** CORES

*Volver a los titulares*



## Importaciones y exportaciones de gas natural enero 2021

Aumento de las importaciones netas de gas natural (+8,1% vs. enero 2020)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

**FUENTE:** CORES

*Volver a los titulares*



## Green NCAP demuestra que no todos los híbridos enchufables son eficientes

El laboratorio europeo ha valorado la limpieza y eficiencia de 25 nuevos modelos, y uno de los PHEV analizados obtiene peor puntuación que muchos diésel.

No todos los coches híbridos enchufables (PHEV) son igual de respetuosos con el aire que respiramos. La conclusión proviene del laboratorio de análisis Green NCAP y, por lo mismo, se entiende que se trata de una opinión bien sustentada e independiente.

En su nueva tanda de inspección de 25 vehículos, el organismo ha incluido por primera vez modelos PHEV, y los resultados de tres de ellos (Kia Niro, Mitsubishi Outlander y Toyota Prius) muestran que su desempeño medioambiental varía notablemente entre unos y otros. De los tres, el que sale peor parado es el Outlander, que según Green NCAP no es tan eficiente ni limpio, penalizado por su excesivo consumo cuando entra en acción el motor térmico.

Las pruebas también han confirmado por otra parte el buen comportamiento del SUV de hidrógeno Hyundai Nexu y del eléctrico Volkswagen ID.3, así como de algunos modelos de combustión, como el Škoda Octavia Combi 2.0 TDI y el Volkswagen Golf 1.5 TSI.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

**FUENTE: EL MOTOR**

[Volver a los titulares](#)



## OCU: "Cargar un coche eléctrico llega a ser más caro que repostar gasolina"



La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) ha alertado de que la carga rápida de vehículos eléctricos en algunas estaciones públicas españolas puede salir más cara que repostar gasolina, un "significativo" obstáculo a la movilidad eléctrica que se suma a la "escasez" de electrolineras que existen fuera de las ciudades y las grandes autovías nacionales.

Tal como se desprende un estudio realizado por la asociación, aunque es posible encontrar puntos gratuitos en algunos centros comerciales, lo habitual es pagar por la recarga de electricidad.

"Poco, si se hace en el propio aparcamiento privado: entre 0,08 y 0,16 euros por cada kilovatio hora (kWh), según se emplee una tarifa nocturna o una tarifa valle. Pero bastante más si se hace en una estación pública de carga rápida: entre 0,30 y 0,79 euros el kWh, dependiendo de la compañía", ha lamentado OCU.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

**FUENTE: CINCO DÍAS**

[Volver a los titulares](#)





## Calviño quiere asegurarse de que las ayudas directas vayan a gastos fijos y a bajar deuda

Tras la polvareda política, queda ajustar los flecos técnicos del decreto de ayudas a las empresas. Pese a las reticencias iniciales, el Gobierno tiene claro desde hace un par de semanas que habrá transferencias no reembolsables, pero el problema es cómo articularlas. Desde que España se unió a la UE, no hay precedentes de ayudas masivas a empresas. El plan sigue sin cerrarse porque no está listo el sistema para controlar que los fondos se destinen a los objetivos previstos: reducir deudas y pagar gastos fijos, como alquileres o suministros que no se cubren por las caídas de ingresos. Su diseño trae de cabeza a la Administración.

Desde que el presidente Sánchez anunció el plan de 11.000 millones, hace ya dos semanas, el Ejecutivo tiene decidido que habrá ayudas directas: compensaciones a empresas por caídas de ingresos que, según el esquema aprobado por Bruselas a España, serían para las que han perdido el 30% de la facturación respecto al periodo prepandemia. El Gobierno quiere ayudas selectivas, condicionadas y muy focalizadas, con objetivos bien definidos. Y se ha topado con el inconveniente de cómo controlar que realmente se emplean en las metas fijadas: Economía pretende que los fondos se destinen a pagar costes fijos. Y que el resto se dedique a reducir el endeudamiento, básicamente los pagos pendientes a proveedores. Tener listo un sistema para comprobarlo es un problema de gran dificultad técnica, y ha enfrentado a varios ministerios: unos pretendían que fueran las comunidades autónomas quienes gestionaran los fondos; otros son partidarios de que sea la Administración General del Estado —singularmente, la Agencia Tributaria— la que lleve el control.

Según fuentes gubernamentales, la creación de una estructura de control es lo que ha provocado que Hacienda y Economía retrasen la aprobación del conjunto de medidas para aliviar a las empresas. Aunque otras fuentes aseguran que en parte se ha perdido mucho tiempo en las discusiones de fondo sobre cómo debía ejecutarse el plan. El decreto tiene que estar listo el próximo viernes porque el domingo 14 se acaba la moratoria concursal, una iniciativa que suspende la obligación de pedir el concurso de acreedores a quien haya entrado en insolvencia. Si no se prorroga antes del día 14, el Ejecutivo se arriesga a una oleada de procedimientos sin haber repartido las ayudas y sin haber puesto en marcha la reforma de la legislación concursal para facilitar las exoneraciones de deuda y las reestructuraciones.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

**FUENTE: EL PAÍS**

[Volver a los titulares](#)





Contacto [agavecar](mailto:info@agavecar.com)



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.agavecar.com](http://www.agavecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



## Aviso jurídico

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto** "**BAJA**" o "**NO ENVIAR**".

